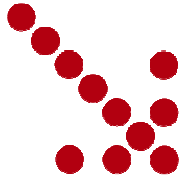


Páginas sanitarias con indicadores de calidad: sellos de calidad, códigos de conducta y acreditaciones

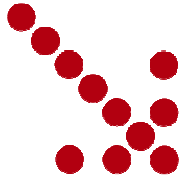
Uxía Gutiérrez Couto y Carlos González Guitián

Diciembre de 2011



¿Qué son y para qué sirven?.

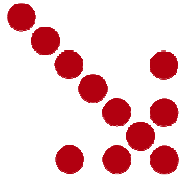
- Con el fin de ayudar a los pacientes y profesionales a seleccionar la información sanitaria en Internet se han desarrollado una serie de **códigos de ética y conducta**
- Estos códigos, suelen acompañarse con unos **sellos de confianza**
- Estos sellos **certifican la validez** de la información y de sus responsables
- Su **objetivo** es ayudar a las personas a filtrar la cuantiosa información disponible para distinguir los mensajes válidos y fiables de los inexactos o engañosos.



Proceso de acreditación de los portales Web.

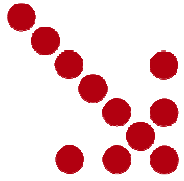
El sitio Web solicita de forma voluntaria la acreditación

- Una comisión evalúa que cumplen con su código de conducta
- Si se encuentran deficiencias, el portal ha de arreglarlas
- Cuanto todo esté conforme, se les concederá el sello de calidad
- Un icono de este sello aparecerá en la página del sitio Web
- A su vez, el sitio Web aparecerá en la base de datos del organismo que lo ha acreditado



Sellos más destacados

- Recomendaciones la Unión Europea (2002)
- HONcode (de la *Health on the Net Foundation* o “Fundación Salud en la Red”)
- Web Médica Acreditada del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona
- Webs Médicas de Calidad en lengua española
- Organización Médica Colegial
- Decálogo de la información sobre salud en la Web
- MedCIRCLE financiado por la Unión Europea
- Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía



HONcode Principios

- ▶ العربية
- ▶ بائیس
- ▶ Bahasa Melayu
- ▶ Català
- ▶ 简体中文
- ▶ 繁體中文
- ▶ Česky
- ▶ Dansk
- ▶ Deutsch
- ▶ English
- ▶ Esperanto
- ▶ Español
- ▶ Euskara
- ▶ Ελληνικά
- ▶ Français
- ▶ Galego
- ▶ עברית
- ▶ Italiano
- ▶ 日本語
- ▶ 한국어
- ▶ Íslenska
- ▶ Magyar
- ▶ Makedonski
- ▶ Македонски
- ▶ Nederlands
- ▶ Norsk
- ▶ Polski
- ▶ Português
- ▶ Română
- ▶ Русский
- ▶ Slovenčina
- ▶ Suomi
- ▶ Svenska
- ▶ Türkçe
- ▶ Українська

Follow us on



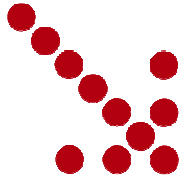
HONcode certification audit

- Autoría**
1. Cualquier consejo médico o de salud sugerido en este sitio Web solo será proporcionado por médicos o profesionales de la salud especializados y cualificados a menos que una clara declaración exprese que una parte de la sugerencia ofrecida no es de un profesional de la salud cualificado u organización no médica.
Directrices para el principio 1
- Complementariedad**
2. La información proporcionada en este sitio está dirigida a complementar, no a reemplazar, la relación que existe entre un paciente o visitante y su médico actual.
Directrices para el principio 2
- Confidencialidad**
3. Este sitio Web respeta la confidencialidad de los datos relativos a pacientes y visitantes, incluyendo su identidad personal. Los propietarios de este sitio Web se comprometen a respetar y exceder los requisitos legales de privacidad de la información médica o de salud que se aplican en los países donde estén localizados tanto el sitio principal como sus réplicas (mirrors).
Directrices para el principio 3
- Atribución, Referencias y Actualización**
4. Cuando sea apropiado, la información contenida en este sitio será apoyada con referencias claras a las fuentes de los datos y, si es posible, se establecerán hipervínculos a esos datos. La fecha en que una página clínica fue modificada por última vez estará claramente identificada (ej. al final de la página).
Directrices para el principio 4
- Garantía**
5. Cualquier requerimiento relativo a los beneficios o rendimiento de un tratamiento específico, producto comercial o servicio será respaldado con las evidencias adecuadas y objetivas, de la forma indicada en el anteriormente citado Principio 4.
Directrices para el principio 5
- Transparencia de los autores**
6. Los diseñadores de este sitio Web buscarán proporcionar información de la manera más clara posible y proporcionarán direcciones de contacto para que los visitantes puedan buscar información adicional. El Webmaster indicará su dirección E-mail claramente en todo el sitio Web.
Directrices para el principio 6
- Transparencia del patrocinador**
7. El patrocinio de este sitio Web estará claramente identificado, incluyendo la identidad de las organizaciones comerciales y no-comerciales que hayan contribuido con fondos, servicios o material para este sitio.
Directrices para el principio 7
- Honestidad en la política publicitaria**
8. Si la publicidad es una fuente de financiación de este sitio, deberá ser indicado claramente. Se mostrará, en el sitio Web, una breve descripción de la política publicitaria adoptada por los propietarios. Los anuncios y otro material promocional serán presentados a los visitantes en una manera y contexto que faciliten la diferenciación entre éstos y el material original creado por la institución que gestiona el sitio.
Directrices para el principio 8

http://www.hon.ch/HONcode/Conduct_sp.html



Organización no gubernamental. 1996.
8 principios.
Es el sello de calidad más extendido a nivel internacional



HONcode – Código HON

Autoría

Indicar las cualificaciones de los autores

Complementariedad

La información debe complementar, no reemplazar, la relación médico - paciente

Confidencialidad

Respetar la privacidad y confidencialidad de los datos personales proporcionados por un visitante al sitio web

Atribución

Citar la-s fuente-s de la información publicada, fecha y páginas médicas y de salud

Garantía

El sitio web debe mantener cualquier requerimiento relativo a un tratamiento, producto o servicio, respaldándolo con las evidencias adecuadas y objetivas

Transparencia de los autores y accesibilidad

Presentación accesible, identidad del editor y del webmaster, correo electrónico de contacto correcto

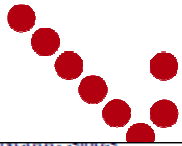
Patrocinador

Identificación de las fuentes de financiación

Política publicitaria

Distinguir claramente las advertencias sobre la política publicitaria





HONcode Sites

- ¿Qué es?
- HONcode certificación
- Navigate safely
- Last Certification Activity
- Feedback
- HONcode Principios

DEFINICIÓN OPERATIVA DE LOS PRINCIPIOS DE HONcode

Principio 1 - Autoría.

Se menciona al autor-es de toda la información médica ofrecida?
Ha indicado Ud. su formación / credenciales?

Toda la información médica presentada en su sitio web debe atribuirse a un autor y debe mencionarse su formación / credenciales en el área. Esto puede hacerse en cada uno de las páginas con información médica o, en una página de información sobre el "Consejo Asesor" o el "Consejo Editorial".
Si el autor no es un profesional médico, esto debe ser declarado e indicado de forma clara en el sitio web para cumplir con el Principio 1.

Resumen: Cumplimiento con el Principio 1:

Las cualificaciones del proveedor de información (autor, webmaster o editor) deben indicarse de forma clara (por ej., paciente, profesional de Internet, médico o profesional de la salud). Si el proveedor de información es un médico, su especialidad debe ser mencionada.

- " Todos los acrónimos (siglas) relacionados con grados o licenciaturas deben ser explicados en una página de información. Esto puede indicarse con una página "sobre ...", en referencia a los autores, por ej.
- No hay conformidad si:
 1. Se indica el autor, pero sin mención alguna a su cualificación / formación.
 2. No existe ninguna información del autor.

Normas para plataformas colaborativas:

Debe estar claramente señalado si la plataforma esta moderada o no (por Ej. moderada por acción de alertas de lectores o por verificación aleatoria de mensajes). Las calificaciones de los moderadores como el periodo de verificación (en frecuencia) deben figurar. Los nombres de moderadores no son obligatorios, pueden utilizar pseudónimos.

Debe estar señalado que por defecto, todos los usuarios de la plataforma no deben ser considerados como profesionales de salud. Si sería el caso, debe estar precisado y debe estar indicada también su especialidad médica.

Debe estar claramente señalado que los usuarios y moderadores de la plataforma deben compartir la información en un ambiente de respeto y honestidad.


Las funciones y las responsabilidades de los moderadores deben estar claramente establecidas (por Ej. el hecho de poder suprimir el contenido de una información no apropiada, la manera de suprimir un mensaje y de excluir a un usuario de la plataforma).

[View the HONcode principles](#)

[HONcode completas directivas](#)

[▶ Apply for HONcode accreditation](#)

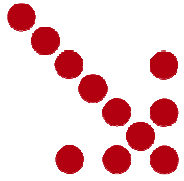
[Texto a Voz online ReadSpeaker](#)

Follow us on
 

HONcode certification audit changed to biennial audit. More information? Click for more information.

Friendly Link:





<https://www.hon.ch/HONcode/Spanish/?HONConduct159669>

	Fisterra: Atención Primaria de Salud en la Red Está en conformidad con los principios de HONcode	CERTIFICADO
Nombre del sitio web:	Fisterra: Atención Primaria de Salud en la Red	
Dirección del sitio web:	http://www.fisterra.com/	
Nº HONcode de identificación personalizada:	HONConduct159669	
Fecha de revisión inicial:	08 May 2000	
Validez del certificado	09 Mar 2011 - Mar 2013	
Fecha de la última visit	22 Nov 2011	
Mostrar el sello HONcode en este sitio web		
<p>Este certificado confirma la revisión del sitio web por el equipo HONcode en la fecha indicada. El portal respeta y se compromete con los 8 principios auspiciados por el Código de Conducta HON (HONcode)</p>		

Certificado
alojado
en un
Sitio
Web

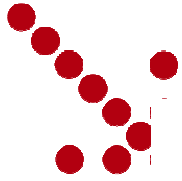
___Alguna no-conformidad con el HONcode?___

The Health on the Net (HON) certificate serves as a guarantee that this website, at the date of its certification, complies with and pledges to honor the 8 principles of the HON Code of Conduct as drawn up by the HON foundation.

The responsible of the certified site commits to keep the site in compliance with the HON code principles for the duration of the certification.

Although measures such as a complaint mechanism, the annual review and the automatic surveillance mechanisms are put in place to guarantee the compliance of the certified website with the ethical principles of HON as much as possible, incidental inaccuracies cannot be completely excluded. In no event the HON foundation and/or its partner(s) can be held liable for any damages resulting from the use or inability to use HON certified websites nor can the HON foundation and/or its partner(s) be held liable for the content of these certified websites, including, but not limited to the information of third-parties or hyperlinks accessible via HON certified websites.

The certified website is responsible for the content of its website, unless otherwise provided by law



Fundación Health On the Net



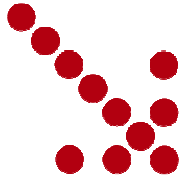
Proceso de acreditación HONcode (13 personas)

- 6 Médicos
- 1 Farmacéutica
- 1 Doctor en Biología Molecular
- 2 Abogados
- 3 Estudiantes de Medicina

• Secretaria

Desarrollo informático (5 personas)

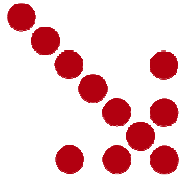
- Tres científicos informáticos
- Dos analistas lingüísticos
- Diseñador web



Fundación Health On the Net

- Establecida en 1995 bajo los auspicios del Ministerio de Salud del Estado de Ginebra
- Misión: Guiar a los usuarios de Internet, hacia fuentes de información médica y sobre salud, fiables, comprensibles, relevantes y, de confianza.
- *HON aborda los principales obstáculos para la utilización de Internet:*
 - *La enorme cantidad de información y las desigualdades en la calidad de la información sobre salud disponible “online”.*



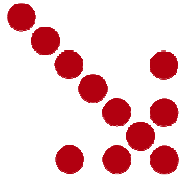


Datos actuales de HONcode

- 5.533 sitios web
- 72 países
- 32 idiomas
- 1.200.000 páginas web acreditadas
- 17% de los sitios web en Catalán y Español

Ejemplos:

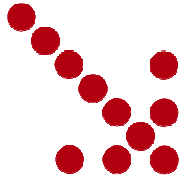
- webpacientes.org
- Portal Mayores: imsersomayores.csic.es
- linfoma.roche.es
- Asociación Española de Pediatría
- Hospital 12 de Octubre
- ClinicalTrials.gov
- The National Urban League
- MEDLINEplus.gov
- PubMed
- WebMD
- Stop-tabac.ch
- Diabetes Netzwerk Deutschland
- Sociedad Argentina de Pediatría



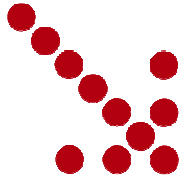
Recomendaciones de la UE 2002

eEurope 2002: Criterios de calidad para los sitios web relacionados con la salud

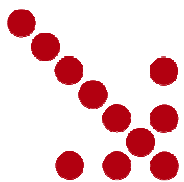
- <http://wma.comb.es/Upload/Documents/eEurope2002.pdf>
- “Dándose cuenta de que los ciudadanos europeos consumen ávidamente la información relacionada con la salud existente en Internet y de que se están utilizando ya los tipos de sistema de calificación antes mencionados, el Consejo Europeo de Feira, de 19-20 de junio de 2000, respaldó una iniciativa, enmarcada en eEurope 2002, encaminada a elaborar un conjunto básico de criterios de calidad para los sitios web relacionados con la salud”.



- A lo largo del 2001 se celebraron una serie de reuniones en las que participaron agentes clave procedentes de los ministerios, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la industria con el fin de explorar las prácticas actuales y los experimentos en este campo. A la reunión inicial, celebrada el 7-8 de junio de 2001, fueron invitados unos 60 participantes de todos los Estados miembros, Noruega, Suiza y
- Estados Unidos. Entre ellos había **delegados de los grupos de intereses de la industria, los médicos y los pacientes, delegados de los gobiernos de los Estados miembros y ponentes procedentes del campo de la ética de la información sobre salud**. Estas personas, y muchas otras más, participaron también en la **consulta a través de Internet** que estuvo abierta de agosto a noviembre de 2001



- El **objetivo** concreto era elaborar de común acuerdo un conjunto de criterios de calidad sencillos sobre el que pudieran apoyarse los Estados miembros, así como los organismos públicos y privados, a la hora de desarrollar iniciativas sobre la calidad de los sitios Web relacionados con la salud. Estos criterios
- deberían aplicarse además de la correspondiente legislación comunitaria.



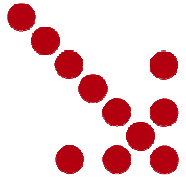
Criterios de calidad para los sitios web relacionados con la salud

Elaborados en amplia consulta con representantes de los sitios web y proveedores de información sobre salud públicos y privados, otros representantes de la industria, funcionarios públicos y representantes de ministerios, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Estos Criterios deben aplicarse además de la legislación comunitaria pertinente

Transparencia y honradez

- Transparencia del proveedor del sitio, *incluyendo* el nombre y la dirección física o electrónica de la persona o entidad responsable del sitio (véanse los artículos 5 y 6 de la Directiva 2000/31/CE sobre comercio electrónico).
- Transparencia de la finalidad y objetivo del sitio.
- Definición clara de la audiencia prevista (podrían definirse detalles más concretos a distintos niveles sobre finalidades o audiencias múltiples).
- Transparencia de todas las fuentes de *financiación* del sitio (subvenciones, patrocinadores, anunciantes, asistencia voluntaria y sin ánimo de lucro).



Autoridad

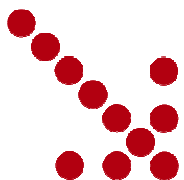
- Constancia clara de las fuentes de toda la información facilitada y fecha de publicación de cada fuente.
- Nombre y *credenciales* de todos los proveedores de la información contenida en el sitio, sean personas o instituciones, incluidas fechas en que se recibieron.

Intimidad y protección de datos

- Definición clara, y acorde con la legislación comunitaria sobre protección de datos (Directivas 95/46/CE y 2002/58/CE), de la política de respeto de la intimidad y protección de datos y del sistema de tratamiento de datos personales, incluido el invisible para los usuarios.

Actualización de la información

- Actualización clara y regular del sitio, mostrándose claramente la fecha de actualización de cada página y/o elemento, según proceda. Comprobación sistemática de la pertinencia de la información.



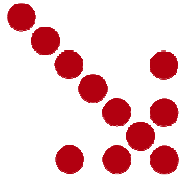
Rendición de cuentas

- *Rendición de cuentas* - posibilidad de que el usuario remita su opinión y responsabilidad de supervisión adecuada (tal como un responsable del respeto de la calidad designado para cada sitio).
- *Asociación responsable* – esforzarse por garantizar que la asociación con otros sitios web o la remisión a ellos a través de enlaces sólo se dé con personas o entidades dignas de confianza que se atengan a su vez a los códigos de buenas prácticas pertinentes.
- Política editorial - mención clara del procedimiento utilizado para seleccionar los contenidos.

Accesibilidad

- *Accesibilidad* – atención a las directrices sobre accesibilidad física, así como características generales de facilidad de encuentro, búsqueda, lectura, utilización, etc.

Véase una relación de la legislación comunitaria aplicable en nota a pie de pagina 3. Los términos en *cursiva* figuran en el Glosario de dicha Comunicación.



Web Médica Acreditada

<http://wma.comb.es/esp/codi.htm>



Web Médica Acreditada

tamaño texto A | A

Catalán

Inglés



Web Médica Acreditada

Presentación

Código de Conducta

Solicitud

Índice de Webs Médicas Acreditadas

Colaboraciones

Contactar

Información de Interés

Noticias

Publicaciones WMA

Aspectos Legales

Web Plus

Usuarios de Internet

¿Qué es Web Médica Acreditada?

WMA Google Search

Web Médica Acreditada > CÓDIGO DE CONDUCTA

Código de conducta

El Sello de Web Médica Acreditada del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona (COMB) representa el compromiso de los titulares de páginas médicas adscritas, de aceptar las reglas de conducta ética y deontológica deseables para la comunidad médica bajo el principio del respeto y cumplimiento de:

1. El vigente Código de Deontología del Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña.
2. De las normas establecidas por el Código de Conducta para Webs de contenidos médicos y sanitarios creado a tal efecto por el sistema de acreditación de Web Médica Acreditada (WMA) del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona.

El Código de Conducta incluye los siguientes aspectos:

- » [Acreditación](#)
- » [Identificación](#)
- » [Contenidos](#)
- » [Confidencialidad](#)
- » [Control y validación](#)
- » [Publicidad y otras fuentes de financiación](#)
- » [Consulta virtual](#) (Documento Posición del COMB)



:: Acreditación ::

Para obtener el Sello de Web Mèdica Acreditada es requisito indispensable que los médicos o las instituciones promotoras de una web de contenido médico-sanitario comuniquen previamente su voluntad de disponer de él, aceptando las condiciones del Código de Deontología del Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña y del Código de Conducta de WMA. La solicitud de acreditación se ha de realizar a través del formulario de WMA que a tal efecto se ha creado. Los datos obtenidos del solicitante serán tratados con total confidencialidad y exclusivamente en aplicación al proceso de acreditación.

El COMB ha establecido un proceso de acreditación con una Comisión Permanente y una Comisión Delegada que asesorarán a los webs para la obtención del Sello de Web Mèdica Acreditada cuando lo soliciten, con el objetivo de que los contenidos, los recursos y la información de estos webs se adapten a las normas de este Sello.

El Sello de Web Mèdica Acreditada se otorgará para un período de un año renovable indefinidamente siempre y cuando los webs se sigan adaptando a las normas establecidas, por lo que se harán revisiones periódicas de las mismas.



:: Identificación ::

Las Webs Médicas Acreditadas quedarán obligadas a identificar:

- La titularidad (institución y profesional o profesionales sanitarios responsables haciendo constar como mínimo datos como colegiación, especialidad y actividad profesional y, si es posible, un pequeño currículum con las principales actividades formativas y profesionales). En el caso de que se realice cualquier forma de consulta virtual, será necesaria la identificación de todos los profesionales que formen parte del equipo.
- Dirección y mail de contacto de forma clara y en lugar prominente en el web, recomendándose que esté situado en la home. Este mail permite a los visitantes pedir información o aclaración de cualquier cuestión relacionada con el web.





:: Confidencialidad ::

De acuerdo con las Normas de Ética Médica vigentes, las Webs Médicas Acreditadas aceptan el principio de confidencialidad y secreto en todo aquello que haga referencia a los datos y a la información que los pacientes envíen o se discutan profesionalmente, a través de cualquier canal de comunicación disponible en la red, explicitando este aspecto en todos aquellos formularios de que se haga uso.

En el momento en el que se realiza el envío de algún tipo de datos del usuario a través del web, hay que especificar qué sistema seguro para el tratamiento de datos se está usando y qué uso se hará de estos datos.



:: Control y validación ::

Las webs a las que se otorgue el Sello se indexarán en el apartado de las páginas electrónicas de Web Médica Acreditada. Al mismo tiempo, las páginas principales de éstos están obligadas a ubicar el logotipo de Web Médica Acreditada en un lugar preeminente. Este Sello incorpora el enlace a la versión electrónica de esta normativa que se encuentra en el web de WMA.

En la home de la web de WMA existe el buzón de control, dirigido a la Comisión Permanente de WMA y al que podrá dirigirse cualquier usuario que desee confirmar la autenticidad o validez de la acreditación, obtener más información o efectuar alguna denuncia ante el incumplimiento de alguna de las cláusulas del Sello de Web Médica Acreditada.

En el caso de que se realicen cambios en la dirección del web o mail de contacto de la persona responsable o en la estructura y/o secciones y servicios que ofrece el web, será necesaria la comunicación de éstos a WMA.

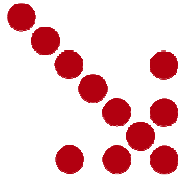


:: Publicidad y otras fuentes de financiación ::

Es requisito imprescindible que el contenido publicitario, en cualquier formato, que se incluya en las Webs Médicas Acreditadas, se distinga notoriamente respecto al material informativo, ya sea a través de las aplicaciones publicitarias adaptadas para este medio electrónico de forma general, como banners fijos y móviles, o especificándolo cuando pueda presentarse en forma de noticia o de cualquier otra manera que pueda crear confusiones o dudas en cuanto a que esta información es publicitaria y no de contenidos.

Cuando la web solicitante esté patrocinada o se financie total o parcialmente a través de un espónsor, habrá que identificar la fuente con claridad en un lugar preeminente.



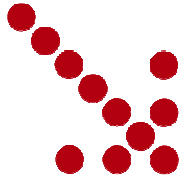


:: Consulta virtual (Documento Posición del COMB) ::

En base al Documento de Trabajo "Internet i la consulta virtual" elaborado por la Comisin de Deontología del COMB y publicado en el SIC nm. 96, establece las recomendaciones que han de seguir los médicos de esta corporación en el tratamiento de los pacientes a través de la correspondencia del correo electrónico y no hace referencia a la calidad de los contenidos de la información sanitaria por Internet.

Recomendaciones

1. La utilizacin de la consulta virtual no ha de interferir con los principios básicos de la relacin médico-paciente, que son el respeto mutuo, la independencia del juicio clínico, la autonomía del paciente y el secreto profesional.
2. Las nuevas tecnologías de la información nunca han de suplir los contactos personales que son la base de la relacin médico-paciente. Así, el correo electrónico y otras formas de comunicacin electrónica nada más deberían de utilizarse para facilitar, realzar, potenciar esta relacin interpersonal.
3. La consulta hecha por correo electrónico a su médico por un paciente conocido, con Historia Clínica abierta y activa, sobre alguna circunstancia sobrevenida en el curso del proceso asistencial, es una consulta virtual plenamente aceptable, incluso cuando incluye modificacin del tratamiento o nuevas prescripciones.
4. Contrariamente, las consultas realizadas solicitando diagnósticos, así como las prescripciones farmacológicas realizadas en el transcurso de una "consulta virtual" sin visita física previa, no son aceptables éticamente, y además el médico se expone a un riesgo de responsabilidad civil y penal.
5. El médico ha de velar por la confidencialidad del contenido del correo electrónico recibido de sus pacientes de la misma manera que cualquier otra forma de comunicacin médico-paciente. Por tanto, la correspondencia electrónica tendrá que recibir tratamiento confidencial.
6. Igualmente se ha de tener cuidado con la identificacin correcta del enfermo antes de dar su respuesta a cualquier pregunta formulada por e-mail.
7. Toda la correspondencia electrónica entre el médico y su paciente ha de estar documentada en la Historia Clínica, y por tanto se ha de guardar una copia en papel cuando la Historia Clínica también lo sea.
8. La respuesta a solicitudes de segundas opiniones clínicas por correo electrónico se entienden como legalmente y éticamente admisibles, a pesar de la ausencia de visita médica previa, siempre que se informe al paciente que esta opinin no es un acto médico y que no sustituye un diagnóstico previo. Para emitir esta segunda opinin el médico se ha de asegurar que dispone de datos suficientes y tiene la certeza de su calidad.



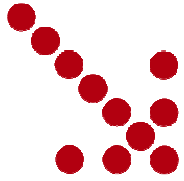
:: Incumplimiento y responsabilidades ::

Ante el incumplimiento de alguna de estas normas, el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona se reserva el derecho de retirar el Sello de Web Mèdica Acreditada otorgado a la web correspondiente, independientemente de las responsabilidades que de acuerdo con la normativa vigente se pudiesen derivar de este incumplimiento.



Fecha de publicación: 7/1999
Fecha de actualización: 4/2002

WMA del Colegio Oficial de Médicos de Barcelona. Presenta el aval de un colegio profesional y es el que actualmente tiene mayor aceptación según una encuesta realizada por la HON



[Que es el pWMC](#)

[Solicitar el Sello](#)

[Nuestro código ético](#)

[Consejos sobre usabilidad](#)

[El equipo del pWMC](#)

<http://www.pwmc.org/que.htm>

Sello de calidad del pWMC

El proyecto Webs Médicas de Calidad es una iniciativa en Internet, que tiene como objetivo la mejora de la calidad de las Webs de contenido sanitario relativo a la salud humana, desarrolladas en lengua española.

El pWMC cuenta con el respaldo de un importante número de instituciones científicas y grupos de profesionales. [Aquí puede consultar dichos auspicios](#)

El sello de calidad pWMC avala a sitios web que han superado un riguroso proceso de acreditación, y a los que se les realiza un seguimiento periódico, con el fin de velar que siguen cumpliendo nuestro código de conducta y los criterios de calidad que identifican nuestro sello.

El procedimiento de acreditación es completamente gratuito y voluntario. Nosotros nunca ofrecemos nuestro sello a las webs, sino que han de ser sus responsables quienes lo soliciten. Cuando en una web figura nuestro sello de acreditación, dicho sello conduce a una página en este sitio donde se informa de sus detalles de acreditación.

Si usted visita una web y considera que esta haciendo un mal uso del sello por favor comuníquenoslo. Leer más sobre [Abuso del Sello pWMC](#).

Si quiere saber más sobre la gestación del sello de calidad pWMC puede consultar nuestra sección de [historia del pWMC](#).

El sello de calidad pWMC, aunque en un proceso de creación independiente, evalúa las webs con contenidos en salud, con unos principios equiparables a los establecidos por la iniciativa eHealth de la Unión Europea, y que son:

- transparencia y honestidad
- autoría
- privacidad, seguridad y confidencialidad
- actualización de los contenidos
- métodos de comunicación con los usuarios de la web
- accesibilidad, usabilidad

Los cinco primeros aspectos están incluidos en el [Código Ético del pWMC](#), y conforman el primer paso en el proceso de acreditación del sello.

El segundo paso está dedicado íntegramente a los aspectos de [usabilidad y accesibilidad](#).

El [procedimiento de solicitud del sello](#) se completa con una segunda fase de revisión manual por parte del equipo del pWMC.

El pWMC y su sello están protegidos por derechos de Copyright. Está permitido el libre uso de los criterios del pWMC con fines de investigación, evaluación comparada y cualquier otro tipo de análisis científico, con la obligada referencia al pWMC, en los términos que se describen en la [Sección de Avisos Legales](#).

Recopilación de los códigos de conducta y herramientas para evaluar la información de Internet

- <http://portal.guiasalud.es/web/guest/evaluacion-sitios-web>

- <http://portal.guiasalud.es/web/guest/informacion-pacientes>
- **Información para pacientes y ciudadanos de GuíaSalud**